



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA**

EDICTO

El suscrito Secretario General del Tribunal Administrativo de Nariño, por medio del presente notifica a las partes la providencia dentro del proceso radicado con el No.

52-001-33-33-003-2013-00295-01 (4057)

MAGISTRADO P: Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS GONZALO DAZA PIANDA
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
INSTANCIA: SEGUNDA
FECHA DE LA PROVIDENCIA: VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

El presente Edicto se fija la página de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño – Despacho 04, para notificar al señor LUIS GONZALO DAZA PIANDA de la providencia precedente, por el término de tres (3) días hábiles, hoy once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.).

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño